

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 028 - 2021 – GG – G EPS EMAPICA S.A.

Ica, 12 de febrero del 2021.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 014-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de enero del 2021 y la Resolución de Gerencia General Nº 293-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión.

Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 014-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de enero del 2021, se resolvió entre otros aceptar la renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Logística y Control patrimonial de la EPS EMAPICA S.A. de la Sra. Mercedes Wong Benavides; que mediante Resolución de Gerencia General Nº 293-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 27 de noviembre del 2020, entre otros, se resolvió asignar al Sr. Juan Ramón Hernández Peña, en el cargo de Supervisor de Servicios Generales de la EPS EMAPICA S.A.

En virtud de ello, y en aras de organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales, este despacho ha considerado oportuno encargar a partir del 12 de febrero del año en curso al Sr. Juan Ramón Hernández Peña en adición a sus funciones de Supervisor de Servicios Generales como Jefe de la Oficina de Logística y Control patrimonial.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida la encargatura de la Sra. Mercedes Wong Benavides, como Jefe de la Oficina de Logística y Control patrimonial, hasta el 11 de febrero del 2021, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, al Sr. Juan Ramón Hernández Peña a partir del 12 de febrero del 2021, , trabajador estable, las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., en adición a sus funciones de Supervisor de Servicios Generales y en tanto se designe al titular de la citada oficina.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la señora Sra. Mercedes Wong Benavides, realice la entrega de cargo de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva Nº 05-2020-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regular el Procedimiento para la entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS EMAPICA S.A."



ARTICULO CUARTO.- Disponer al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir al trabajador Juan Ramón Hernández Peña, copia simple de la parte pertinente del Manual de Organización de Funciones de la EPS EMAPICA S.A., donde se aprecie sus nuevas funciones.

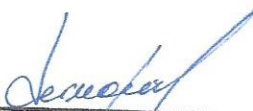
ARTICULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe)

ARTICULO SEXTO.- Disponer a la secretaria de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO SEPTIMO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los trabajadores Juan Ramón Hernández Peña, Mercedes Wong Benavides, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instalaciones competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.